



ANEXO - MODELO PARA SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Señores

INDER DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMEC-05-2026

OBJETO: “MEJORAR Y CONSOLIDAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS EN AGUACATE, LIMÓN TAHITÍ, PISCICULTURA, RENOVACIÓN DE CAFÉ Y HORTALIZAS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”

Asunto: Solicitud limitación del proceso a Mipymes

El suscrito VIVIANA CARO OTALVARO identificado con la cédula 43976578 en calidad de Representante Legal de SUMINISTROS Y SERVICIOS RPA SAS, con Nit NIT 901.594.788-1, y MARIA ALEJANDRA URREGO VARELAS identificado con la cédula 1.022.098.013 y TP Nro. 304559-T en calidad de contador del proponente, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de contratación de la referencia, sea **limitado a Mipymes, Municipal**, teniendo en cuenta que la sociedad es micro empresa (micro, pequeña, mediana empresa) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo. *(adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación o la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, los certificados deben tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.).*

Nota: Aunque en el presente proceso no se exige el RUP, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En constancia, se firma en Santa fe de Antioquia, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,


VIVIANA CARO OTALVARO
C.C. No. 43.976.578
Dirección de correo suministrosrpa@gmail.com
Santa fe de Antioquia



MARIA ALEJANDRA URREGO
CC 1.022.098.013 TP 304559
CEL 3216685603 Ciudad:

Municipio de Santa Fe de Antioquia Cel
3026401998
Correo: suministrosrpa@gmail.com